

Expediente: 5968/25

Carátula: RUIZ JUAN GABRIEL C/ BORELLI VICTOR ALEXANDER S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BORELLI, VICTOR ALEXANDER-DEMANDADO/A

27270171120 - ARAOZ, MARIA LILIANA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5968/25



H101012150045

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: RUIZ JUAN GABRIEL c/ BORELLI VICTOR ALEXANDER s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 5968/25

FECHA DE INICIO: 11/09/2025

San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **VICTOR ALEXANDER BORELLI (DNI: 37917518)**: previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCT, la parte interesada deberá acompañar en un plazo de cinco (5) días: boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES. **II)** Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCT) y posteriormente ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. **III)** Notifíquese. JB

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.